

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), de acuerdo con el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que con fecha 18 de febrero de 2026, ha alcanzado un acuerdo con la representación legal de los trabajadores en el marco del procedimiento de despido colectivo iniciado en el centro de trabajo de la biofábrica de Navia.

El acuerdo contempla la extinción de 44 contratos de trabajo con un periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027 y hasta 40 recolocaciones en otra empresa del Grupo que podrán ser realizadas entre 2026 y 2027, pudiendo prolongarse hasta el 30 de junio de 2028.

El citado acuerdo ha sido comunicado en el día de hoy a la autoridad laboral competente y a la Comisión Negociadora del mismo.

Este acuerdo forma parte del Plan de Eficiencia y Competitividad del cual informó la sociedad el pasado 28 de octubre de 2025, en la comunicación de Información Privilegiada con número de registro 2956. Este plan se desarrollará en el período 2025-2027 apoyado en dos pilares principales: la implantación de soluciones de inteligencia artificial, reingeniería y automatización de procesos, y la racionalización de sus procesos operativos.

Entre todas sus líneas de actuación, el Plan de Eficiencia y Competitividad tiene un potencial de ahorro anual en *cash cost* de aproximadamente 22€/t y una salida de caja estimada de aproximadamente 26 Mn€ para el conjunto del plan, a desembolsar en el transcurso de los próximos dos años. El acuerdo alcanzado supone un paso importante para el cumplimiento de estos objetivos.

Con la formalización del presente acuerdo, quedan definidas y cerradas las medidas laborales asociadas al Plan de Eficiencia y Competitividad de ambas biofábricas, restando su ejecución en los términos y plazos previstos.

La Sociedad continuará informando al mercado conforme resulte preceptivo.

En Madrid, a 20 de febrero de 2026